

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/07/2025 - 7:42:13 AM



Recibo No.: 0028476272

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pkjdbbprLnxilSvP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL IMPLESEG S.A.S
Sigla: IMPLESEG S.A.S
Nit: 890921246-6
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-039244-12
Fecha de matrícula: 01 de Agosto de 1978
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 25 de Febrero de 2025
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 33 44 A 09
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: contadora@impleseg.com
Teléfono comercial 1: 2627766
Teléfono comercial 2: 2322929
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 33 44 A 09
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: contadora@impleseg.com
Teléfono para notificación 1: 2627766
Teléfono para notificación 2: 2322929
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL IMPLESEG S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del

Recibo No.: 0028476272

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pkjbdbprLnxilSvP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.2.453, otorgada en la Notaría 11a. de Medellín, en agosto 14 de 1978, inscrita en esta Cámara de Comercio en agosto 16 de 1978, en el libro 9o., folio 161, bajo el No.10337, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad limitada denominada:

IMPLESEG LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Escritura Pública No.630, de mayo 7 de 1996, de la Notaría 26a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 10 de mayo de 1996, en el libro 9o., folio 590, bajo el No.4218, mediante la cual la sociedad cambia su denominación social por la de:

IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL - IMPLESEG LTDA,
pudiendo utilizar la sigla IMPLESEG LTDA.

Escritura Pública No.1240, del 5 de junio de 2002, de la Notaría 26a. de Medellín, aclarada por Escritura Pública No. 2067, de julio 16 de 2007, de la Notaría 26a. de Medellín.

Acta No. 63 de julio 10 de 2009, de la Junta Extraordinaria de Socios, registrada en esta entidad el 21 de julio de 2009, libro 9o bajo el No.9876, mediante la cual se aprobó la transformación de la sociedad a sociedad por acciones simplificada bajo la denominación de:

IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL IMPLESEG S.A.S, pero también podrá en todas sus actualizaciones utilizar la sigla IMPLESEG S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Recibo No.: 0028476272

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pkjdbbprLnxilSvP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

El objeto social principal lo constituye: La comercialización, importación y exportación para la venta de accesorios industriales y todo lo relacionado con el ramo de la seguridad industrial, higiene industrial, medio ambiente, equipos contra incendio y rescate vehicular, Equipos para trabajar en altura, así mismo la creación de almacenes distribuidores de implementos para la misma industria, además la compra y venta de vehículos automotores nuevos, el mantenimiento y reparación de vehículos automotores, no obstante ello, la sociedad podrá realizar cualquier acto lícito comercial o civil.

PARÁGRAFO: Para el cumplimiento de las actividades que constituyen su objeto social principal, la sociedad podrá:

- a. Representar otras casas o firmas comerciales nacionales o extranjeras, cuyo objeto social sea similar o relacionado con el suyo propio, formar parte de obras sociedades similares.
- b. Celebrar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros y en participación con ellos, todos los actos, operaciones y contratos civiles, comerciales, industriales y financieros sobre toda clase de bienes que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines que ella persigue o que puedan favorecer o desarrollar sus actividades o las de aquellas sociedades en las cuales tenga interés.
- c. Adquirir todos los activos fijos de carácter mueble o inmuebles que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales, gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean estos muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición.
- d. Adquirir y, usar nombres comerciales, logotipos, marcas, derechos de propiedad relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro, si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial.
- e. Tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o pasiva, que le permita obtener los fondos necesarios para el desarrollo de los negocios.
- f. La compra, venta y distribución de máquinas, aparatos, elementos y equipos especializados en la extinción de incendios.
- g. La compra, venta, importación, fabricación, distribución y exportación de mercancías y artículos en general.
- h. La distribución de vehículos de todo tipo en general.
- i. La Distribución de máquinas, aparatos y elementos especializados para el rescate y seguridad.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/07/2025 - 7:42:13 AM



Recibo No.: 0028476272

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pkjbdbprLnxilSvP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- j. Capacitación e instrucción en el manejo de los elementos especializados en extinción de incendios, rescate y seguridad.
k. El servicio relacionado con la reparación mecánico automotriz y suministro de partes y repuestos relacionados con dichos servicios.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS.

Prohíbese a la sociedad garantizar con sus bienes o su firma obligaciones distintas de las suyas propias, a menos que la junta de socios, en vista de la conveniencia manifiesta que la operación reporte a la compañía, la autorice con el voto favorable de la totalidad de las cuotas de capital existentes.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$10.000.000.000,00
No. de acciones	:	10.000.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$4.000.000.000,00
No. de acciones	:	4.000.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$4.000.000.000,00
No. de acciones	:	4.000.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL:

La sociedad tendrá un Gerente General; un suplente primero y un suplente segundo, quienes serán designados por la Asamblea de Accionistas. Los suplentes primero y segundo, reemplazarán en su orden al Gerente General en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

La representación legal de la sociedad estará a cargo del Gerente

Recibo No.: 0028476272

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pkjbdbprLnxilSvP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

General, quien representará la sociedad en todos sus actos y contratos, en juicio y fuera de ellos. El Gerente General podrá delegar en otros empleados algunas atribuciones siempre que no sean indelegables y previa la autorización de la Asamblea de Accionistas.

FUNCIONES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES:

Corresponde al Gerente General el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- a) Representar a la sociedad en todos los actos y contratos.
- b) Constituir apoderados o mandatarios judiciales para la defensa de los intereses de la compañía, previa consulta y aprobación de la Asamblea de Accionistas.
- c) Adquirir, gravar, enajenar y obtener créditos para el desarrollo del objeto social.
- d) Tomar o dar dinero en préstamo con garantías reales sobre los bienes de la compañía o mediante garantías simplemente personales, cuando el préstamo se haga a cualquier accionista o sociedad afiliada o subordinada de los accionistas, deberá incluirse como condición, la aprobación previa de la Asamblea de Accionistas.
- e) Girar, endosar, aceptar, cobrar, protestar, cancelar o pagar títulos valores u otros efectos comerciales
- f) Presentar a la Asamblea de Accionistas los informes y las cuentas comprobadas de su gestión, al final de cada ejercicio anual o cuando la misma entidad lo solicite.
- g) Convocar directamente a la Asamblea General de Accionistas, o a solicitud de accionistas que representen por lo menos la cuarta parte o más del capital suscrito.
- h) Firmar los títulos representativos de las acciones conjuntamente con el secretario.
- i) Celebrar los actos y celebrar los contratos, por sí solo.
- j) Las demás que le señale la ley, estos estatutos o que le ordene la

Recibo No.: 0028476272

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pkjbdbprLnxilSvP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Asamblea o la Asamblea de Accionistas para el normal desarrollo del objeto social.

El Gerente General será responsable ante la sociedad, sus accionistas y terceros por los actos que por dolo o culpa suya ocasionen perjuicios a aquellos o a la sociedad y en todo caso cuando se extralimite en el ejercicio de sus funciones.

PARÁGRAFO: En cumplimiento de sus funciones los administradores deberán:

- a) Realizar los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social.
- b) Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales o estatutarias,
- c) Guardar y proteger la reserva comercial e industrial de la sociedad.
- d) Abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada.
- e) Dar trato equitativo a todos los accionistas y respetar el ejercicio del derecho de inspección de todos ellos.
- f) Abstenerse de participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la sociedad o en actos respecto de los cuales existe conflicto de intereses, salvo autorización expresa de la Asamblea General de Accionistas.

En estos casos el Administrador suministrará a la Asamblea toda la información que sea relevante para la toma de decisiones. En todo caso, la autorización de la Asamblea General sólo podrá otorgarse cuando no perjudique los intereses de la Sociedad.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS REPRESENTACIÓN LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	ANDREA ESCOBAR CASTRO	43.159.082

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/07/2025 - 7:42:13 AM



Recibo No.: 0028476272

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pkjbdbprLnxilSvP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DESIGNACION

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	RODRIGO ANTONIO ESCOBAR M. DESIGNACION	8.293.096
-----------------------------	---	-----------

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	JUAN FERNANDO MEDINA ESCOBAR DESIGNACION	71.265.714
------------------------------	--	------------

Por Acta número 78 del 21 de enero de 2018, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 15 de febrero de 2019, en el libro 9, bajo el número 3893

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	EDER FRANCISCO MONTES BELLO DESIGNACION	6.894.085
REVISOR FISCAL SUPLENTE	CATALINA GIRALDO CASTRO DESIGNACION	43.260.610

Por Acta número 74 del 29 de septiembre de 2015, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 7 de octubre de 2015, en el libro 9, bajo el número 31070

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.P No.3671 del 30/12/1987 Not 18 Med	
E.P No.8773 del 31/12/1993 Not 18 Med	
E.P No.630 del 07/05/1996 Not 26 Med	4218 10/05/1996 del Libro IX
E.P No.1081 del 19/05/1998 Not 26 Med	
E.P No.137 del 25/01/2000 Not 3 Med	
E.P No.1240 del 05/06/2002 Not 26 Med	
E.P No.2410 del 18/08/2005 Not 26 Med	
E.P No.2068 del 16/07/2007 Nota 26 Med	
Acta No.63 del 10/07/2009 Socios	9876 del 21/07/2009 L.IX

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/07/2025 - 7:42:13 AM



Recibo No.: 0028476272

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pkjbdbprLnxilSvP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E.A No.80 del 10/12/2019 Accionistas	35361 del 13/12/2019 L.IX
E.A No. 83 del 12/11/2021 de Asamblea	38133 del 10/12/2021 L.IX
Escritura No.2110 del 26/07/2022 Not.3 Med	27887 del 05/08/2022 L.IX

CONTRATOS

ACTO: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL
DATOS DEL DOCUMENTO: PRIVADO DEL 7 DE OCTUBRE DE 2016.
EMPRESARIO: GENERAL FIRE CONTROL S.A.
AGENTE: IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL IMPLESEG S.A.S (21-039244-12)

TERRITORIO DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD: EL AGENTE EJECUTORA EL ENCARGO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - REPUBLICA DE COLOMBIA, COMPRENDIDO POR: LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, LOS CUERPOS DE BOMBEROS OFICIALES Y VOLUNTARIOS, LAS ENTIDADES DE GESTIÓN DEL RIESGO, LOS ORGANISMOS DE RESCATE Y LABORES ASOCIADAS, INDUSTRIAS Y COMERCIANTES EN GENERAL, Y CONCESIONES VIALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

DURACION: EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO ES DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

DATOS DE INSCRIPCIÓN: NOVIEMBRE 30 DE 2016, LIBRO 12o., BAJO EL Nro. 35.

ACTO: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL
DATOS DEL DOCUMENTO: PRIVADO DEL 18 DE MAYO DE 2022
EMPRESARIO: HOLMATRO RESCUE EQUIPMENT B.V
AGENTE: IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL IMPLESEG S.A.S (21-039244-12)

TERRITORIO DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD: TERRITORIO COLOMBIANO

DURACIÓN: UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO

DATOS DE INSCRIPCIÓN: 06 DE JULIO DE 2022, LIBRO XII, CON EL Nro. 21.

ACTO: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL
DATOS DEL DOCUMENTO: PRIVADO DEL 18 DE MAYO DE 2023
EMPRESARIO: HOLMATRO RESCUE EQUIPMENT B.V

Recibo No.: 0028476272

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pkjbdbprLnxilSvP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

AGENTE: IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD
INDUSTRIAL IMPLESEG S.A.S (21-039244-12)

TERRITORIO DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD: TERRITORIO COLOMBIANO

DURACIÓN: UN AÑO A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO

DATOS DE INSCRIPCIÓN: 26 DE JUNIO DE 2023, LIBRO XII, Nro. 15

Por Documento Privado del 19 de septiembre de 2023 del Agente y el Empresario, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2023, con el No. 20 del Libro XII, se modificó el Contrato de Agencia Comercial del 18 de mayo de 2023, en cuanto a la Cláusula de Facultades del Agente así:

OTRAS FACULTADES DEL AGENTE. EL AGENTE queda facultado para, a) Aparte de las ventas de las herramientas de rescate vehicular de la marca Holmatro en Colombia, IMPLESEG S.A.S, hará el servicio, el mantenimiento, la reparación y el, suministro de repuestos originales Holmatro en Colombia.

Por la complejidad de las herramientas (por ejemplo su precisión en los torques de ajuste, las características de los aceites hidráulicos); es ser un técnico certificado y tener un taller autorizado por Holmatro una condición que solamente cumple IMPLESEG S.A.S. en Colombia.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en

Recibo No.: 0028476272

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pkjbdbprLnxilSvP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4774

Actividad secundaria código CIIU: 4669

Otras actividades código CIIU: 4663

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:	IMPLESEG IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD
Matrícula No.:	21-065594-02
Fecha de Matrícula:	27 de Marzo de 2002
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 33 44 A 09
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	EXTINTORES SUPER FP
Matrícula No.:	21-204630-02
Fecha de Matrícula:	27 de Marzo de 2002
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 43 A 33 17
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	TALLER DE MANTENIMIENTO IMPLESEG
Matrícula No.:	21-268448-02
Fecha de Matrícula:	27 de Marzo de 2002
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	CL 33 No. 44 A 29
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA

Recibo No.: 0028476272

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pkjbdbprLnxilSvP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$20,403,294,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4774

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/07/2025 - 7:42:13 AM



Recibo No.: 0028476272

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pkjbdbprLnxilSvP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros